

RESOLUCIÓN SAF MPF N°34/2023.

Mendoza, 11 de Abril de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos n° 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Coordinación General N° 50/2022 y N° 135/2022, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2023-00445362--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de EDENRED ARGENTINA S.A.** por servicio de gestión de provisión de combustibles a vehículos automotores prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Que en Orden 2 se encuentra agregada constancia de recepción de factura "B" N° 0060-00066778 de EDENRED ARGENTINA S.A. objeto del procedimiento de Reconocimiento de Gasto.

Que en Orden 3 el Coordinador de la Oficina de Choferes del MPF lista el total de los vehículos operativos.

Que en Orden 4 obra Factura "B" N° 0060-00066778 emitida en fecha 30/11/2022 por EDENRED ARGENTINA S.A. por un monto de \$10.283,22.-.

Que en Orden 5 se requiere a la firma mencionada la rectificación y/o la Nota de Crédito relativa a Factura N° 0060-00066778, debido a error observado en la misma.

Que en Orden 6 rola la conformidad del MPF con la recepción del servicio objeto de la factura cuyo reconocimiento se ventila.

Que en Orden 7 se agrega Nota de Crédito "B" N° 0060-00007433 emitida en fecha 14/01/2023 por EDENRED ARGENTINA S.A. .

Que en Orden 8 obra informe de la Oficina de Logística y Servicios del MPF, actual Dirección de Servicios Generales y Seguridad Interna del MPF, donde constan los motivos que llevaron a efectuar el reconocimiento de gasto por legítimo abono, se indica la existencia de una contratación mediante nuevo Convenio Marco y se otorga conformidad al servicio recibido.

Que en Orden 14 rola Volante de Imputación Preventiva N° 193/2023, debidamente intervenido por las autoridades correspondientes.

Que el precio a reconocer se ajusta al convenido mediante Acuerdo Marco 10606-14 AM21 - Orden de Compra N° 10202-00697-OC22

Que en Orden 23 glosa Dictamen N° 09/2023 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 30/03/2023, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General estima que se han observado

cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de gestión de provisión de combustibles de vehículos automotores del MPF, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto”

Que en Orden 25, Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, en virtud de ut supra mencionado, ordena se dé al presente trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de **EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17212**, por servicio de gestión de provisión de combustibles a vehículos automotores prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza, por la suma de \$10.252,33 (PESOS: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 33/100), correspondiente a la Factura N° 0060-00066778 por un monto de \$10.283,22 y Nota de Crédito n° 0060-00007433 por un monto de \$30,89.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$10.252,33 (PESOS: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 33/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF


LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza